

6892

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Española S. A.», el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Valencia, a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Herminilla, número 3, solicitando autorización, para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, aérea, tensión 400 KV, doble circuito «duplex» que se construirá con conductores de aluminio-acero de 547,17 milímetros cuadrados de sección cada uno, sobre apoyos metálicos, torres de celosía triangular y troncopiramidal, mediante cadena de aisladores.

La longitud total será de 81,642 kilómetros, de los cuales 33,224 kilómetros corresponden a la provincia de Valencia y los restantes a la de Castellón de la Plana, con origen en la E. T. de La Eliana (Valencia) y final en la de La Palma (Castellón), ambas propiedad de la Empresa peticionaria.

Para protegerla de las sobretensiones de origen atmosférico se instalará en todo su recorrido dos hilos a tierra que serán de almelec-acero de 58,56 milímetros cuadrados de sección.

La finalidad de esta línea será la de interconectar las centrales térmicas de Castellón y Escobreras con el sistema Tajo inferior de la misma Empresa y, a su vez, con toda la red nacional.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de dieciocho meses.

Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775 de 22 de julio de 1967.

Lo que comunico a VV. SS.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1974.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria en Valencia y Castellón de la Plana.

6893

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a don Guillermo Bonilla Iñiguez el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Badajoz, a instancia de don Guillermo Bonilla Iñiguez, con domicilio en el Baleario de La Parrilla, Almoharín (Cáceres), solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Guillermo Bonilla Iñiguez el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a la tensión de 13,2 KV., simple circuito, que se construirá con conductores de aluminio-acero de 49,48 milímetros cuadrados de sección cada uno, apoyos de cemento armado y vibrador, aislamiento por aisladores de suspensión y rígidos, longitud total 4,694 kilómetros, de los cuales 2,789 kilómetros afectan a la provincia de Badajoz y los restantes a la de Cáceres. Origen en el apoyo número 13 de la línea de «Electra de Extremadura, S. A.», Empresa suministradora de la energía, que desde el pueblo de Conquista se dirige a las obras del canal de Orellana, en término municipal de Don Benito (Badajoz), y termina en el límite con la provincia de Cáceres; desde este punto parte un ramal de 805 metros de longitud hasta el centro de transformación de la mina «Adelaida», en término municipal de Almoharín (Cáceres); del apoyo 21, y con una longitud de 25 metros, se derivará un tramo de línea, de las mismas características, para

alimentar el C. T. número 1 de «La Parrilla», y una segunda derivación, desde el apoyo número 23, de 93 metros de longitud, que alimentará el centro de transformación número 2 de la mina «Victoria» (Cáceres).

La finalidad de estas líneas será la de electrificar las minas «Adelaida», «Victoria» y «La Parrilla», propiedad del peticionario de las mismas.

Lo que comunico a VV. SS.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1974.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria en Badajoz y Cáceres.

6894

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Eléctrica Bernardo Olivera e Hijos, S. A.», con domicilio en Badajoz, Montesinos, 5, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctrica Bernardo Olivera e Hijos, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Poste número 9 de la línea Barcarrota-Jerez de los Caballeros.

Final: Centro de transformación número 4.

Longitud en kilómetros: 0,320.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 51,6 milímetros cuadrados de sección

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Suspensión y cadena.

Estación transformadora

Emplazamiento: Barcarrota.

Tipo: Cubierto.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 15.000/220-127 V.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en el sector de carretera de Huelva, en Barcarrota.

Presupuesto, pesetas: 314.737.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 02.180/7.818

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 12 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—3.038-C.

6895

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª CY/cb/34.607/1973.

Origen de la línea: Cable subterráneo de E. T. 171.

Final de la misma: E. T. «Triplassa».

Término municipal a que afecta: Tarrasa.

Tensión de servicio: 25 Kv.
Longitud en kilómetros: 0,150 tendido subterráneo.
Conductor: Aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección.
Estación transformadora: Una de 400 KVA. y 25.000/380 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.095-C.

6896 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª CY/cb/39.872/1973.

Origen de la línea: Apoyo número 44 de la línea a E. T. La Roca.

Final de la misma: E. T. 823 «Gave».

Término municipal a que afecta: La Roca.

Tensión de servicio: 11 Kv.

Longitud en kilómetros: 0,024 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: Una de 50 KVA. y 11.000/380/220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 12 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.102-C.

6897 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª CY/cb/39.890/1973.

Origen de la línea: Castillete conversión en subterránea «A».

Final de la misma: Castillete conversión en arca «B».

Término municipal a que afecta: San Quirico de Tarrasa.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Longitud en kilómetros: 2,750 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 12 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.101-C.

6898

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª CY/cb/36.502/1973.

Origen de la línea: Apoyo número 253 de la línea a P. T. Pineda.

Final de la misma: E. T. «Set de Aloyas».

Término municipal a que afecta: Moya.

Tensión de servicio: 11 Kv.

Longitud en kilómetros: 0,500 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero.

Material de apoyos: Hormigón.

Estación transformadora: Una de 100 KVA. y 11.000/850 voltios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 12 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.097-C.

6899

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 1.ª CY/cb/38.518/1973.

Origen de la línea: Cable subterráneo y poste red aérea existente.

Final de la misma: E. T. en «Grupo San Roque».

Término municipal a que afecta: Badalona.

Tensión de servicio: 11 Kv.

Longitud en kilómetros: 0,080 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio de 250 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Una de 160 KVA. y 11.000/220/127 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 12 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.096-C.

6900

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª CY/cb/60.086/1972.

Origen de la línea: Cable subterráneo 11 Kv. existente a poste R. A.

Final de la misma: E. T. calle Faldrà.

Término municipal a que afecta: Esplugas de Llobregat.